

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto a las acciones que está llevando a cabo en materia de prevención del Dengue:

- *Cobertura de vacunación local:* cantidad de rafaelin@s que a la fecha han completado el esquema contra el dengue (dos dosis) y si se trabaja en conjunto con los efectores provinciales para difundir la vacunación.
- *Disponibilidad y adquisición:* si existe stock de dosis actualmente disponibles en el ámbito municipal (CAPS) y/o efectores provinciales y si se contempla una partida presupuestaria para la adquisición, complementando las asignaciones del programa provincial.
- *Inmunización del personal municipal:* si existe un esquema o cronograma especial de vacunación destinado al personal de las áreas operativas e inspección que realizan tareas de prevención y territorio.
- *Test rápidos:* si el plan de abordaje contempla el uso de test rápidos para la detección (tiras reactivas portátiles y de bajo costo)
<https://noticias.unsam.edu.ar/2020/02/18/dengue-cientificos-de-la-unsam-desarrollaron-un-metodo-para-detectarlo-en-10-minutos/>
- *Campaña de prevención:* fecha de inicio y plan de acción de la campaña de concientización, contemplando el impacto del fenómeno de “El Niño” y sus consecuentes lluvias por encima del promedio.

(Exp. C.M. N° 11.090-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los diez días
del mes de septiembre del año
dos mil veintiséis _____



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela